



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 097-2025, por medio de la cual se aclara la resolución No.002-2025, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7017**. Expedida a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.986.938**, actuando en calidad de apodera especial de **MARIA AUXILIADORA PACHECO BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **34.967.010**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General